

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1458

PARRAL, Mayo 12 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 81, del 09.02.2010.
- 3.- La Modificación de Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Mayo y el 31 de Mayo del 2010, conforme a lo señalado en la modificación de contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Torres Araya	Pedro Antonio	09.233.812-6

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.004.000 del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Mayo del 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **PEDRO ANTONIO TORRES ARAYA**, casado (a), cédula de identidad N° 09.233.812-6, nacido (a) el 10/10/1963, domiciliado (a) en AV. DR. PATRICIO BLANCO N° 625 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Abril del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

**TERCERO** : En la cláusula tercera, modifica la remuneración mensual imponible, quedando en Trescientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$335.000.-).

**CUARTO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**QUINTO** : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

